



Plan Anual de Trabajo con las Instancias Municipales de las Mujeres 2021

Instituto para las Mujeres
Guanajuatenses



Plan Anual de Trabajo con las Instancias Municipales de las Mujeres 2021

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Introducción

La pandemia por el COVID-19 provocó una crisis generalizada, que trascendió al ámbito de la salud, afectando de manera importante la actividad económica y las desigualdades.

Si bien, este problema afectó a todos los sectores y a todos los niveles, sigue habiendo un impacto desproporcionado, afecta de maneras distintas a los diferentes grupos de personas y agudiza las desigualdades existentes.

El COVID-19 podría revertir los avances que se han logrado en materia de igualdad y derechos de las mujeres, la feminización de la pobreza pudiera acentuarse puesto que un mayor número de mujeres trabajan en la economía informal, perciben menores salarios y les es más difícil acceder a financiamientos para su autonomía económica.

Al tiempo que pierden sus ingresos, el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de forma exponencial debido al cierre de las escuelas y la mayor necesidad que tienen las personas mayores.

Por ello, es necesario el sumar esfuerzos transversales e interinstitucionales para garantizar la igualdad, la no discriminación por razón de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Guanajuato se cuenta con cobertura estatal en Instancias Municipales de las Mujeres, mismas que trabajan desde sus contextos y en coordinación para implementar planes de trabajo centrados en las líneas estratégicas de la igualdad, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la transversalización de la perspectiva de género.

Lo que ha propiciado el impulso a la instalación de los sistemas municipales de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el propósito de crear planes, programas, políticas, procesos y servicios en igualdad sustantiva.

Además, en coadyuvancia los 46 municipios del Estado participan en las sesiones del Consejo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, órgano rector mediante el cual se han impulsado acciones como la puesta en marcha de la estrategia por la seguridad de las mujeres el cual se sustenta acciones estratégicas: El rescate de espacios públicos, las unidades especializadas de atención a la violencia de género; las redes de mujeres para la prevención de la violencia y la incorporación de sanciones administrativas para el acoso en el ámbito público.

A su vez, fuimos los primeros en el país en desarrollar en los municipios unidades especializadas en prevención y atención de la violencia de género, integrada por mujeres y hombres de las policías municipales que realizan trabajos de planeación, análisis y reacción ante la violencia de género, que permite atender de forma preventiva, reactiva y dar seguimiento a los casos.

Contamos con un diagnóstico sobre la situación de los feminicidios desde la realidad de los municipios que permitió identificar sus causas, circunstancias, los lugares de ocurrencia, sus efectos interculturales, y las variables de las manifestaciones de la violencia feminicida.

También se construyó el Programa Especial de Atención y Prevención de la Violencia Feminicida, primer programa construido desde lo municipal dentro del cual se realizó una campaña con la participación de las víctimas indirectas de los delitos de feminicidios.

Como parte del fortalecimiento institucional los 46 municipios se encuentran en constante capacitación, actualización, formación y profesionalización en temas que va desde la información, la comprensión, el análisis, la síntesis y la profundización de los temas como lo es el del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un tema de interés y deber público, hasta la intervención especializada de diferentes agentes institucionales para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. Como la certificación de funcionarias y funcionarios públicos municipales en el estándar de competencia 0779 para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública

Construimos un Sistema de Indicadores de Género, que permite identificar las brechas de desigualdad de género en tu municipio y con ello elaborar políticas públicas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Así como la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación de las administraciones públicas municipales para continuar siendo referente nacional en la implementación de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres.

En ese sentido, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el estado, han dirigido sus acciones y programas a reducir las desigualdades que permitan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres libres de discriminación y de violencia en todos los ámbitos a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.

Como resultado de este trabajo, Guanajuato ocupa el segundo lugar nacional en la plataforma “México Rumbo a la Igualdad: Transversalizar el Género” al contar con políticas públicas transversales, integrales y coordinadas con los tres ámbitos de gobierno e instrumentos de planeación con perspectiva de género, como el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno, y el presupuesto estatal. Además, se elaboró la guía para la identificación, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios con perspectiva de género.

Cabe destacar que las acciones emprendidas son el resultado de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y sus administraciones públicas, por lo que, en conjunto federación, estado y municipios hemos trabajado de manera conjunta porque el garantizar los derechos humanos son responsabilidad de todas las instituciones.

Acciones, que han sido posibles por contar con un marco jurídico armonizado, donde el apego irrestricto de las normas internacionales y nacionales es la base de actuación de las y los servidores públicos; y la garante de los derechos humanos de las mujeres guanajuatenses.

Es que es a través del trabajo colaborativo a favor de los derechos de las mujeres lo que ha permitido que Guanajuato ocupe dos segundos lugares en los rankings nacionales encargados de evaluar el

estado y avances que tienen los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en materia de institucionalización de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas y los avances de las entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas.

Objetivo

El presente Plan Anual de Trabajo tiene como objetivo coordinar, apoyar, promover, normar y ejecutar programas, acciones y políticas encaminadas a institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal; el impulsar el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos en condiciones de igualdad; y el proveer servicios de calidad, especializados y multidisciplinarios con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Si bien la acción afirmativa de contar con instancias municipales de adelanto para las mujeres nos ayudó a emprender acciones que atienden las necesidades prácticas de las mujeres como la prevención y atención de la violencia, la armonización legislativa y el impulso de proyectos productivos para su autonomía económica, en Guanajuato hoy trabajamos para que toda la maquinaria institucional trabaje con perspectiva de género para elaborar políticas públicas que garanticen la igualdad en todos los ámbitos del desarrollo.

Justificación

Los municipios cuentan con competencias directas con asuntos de servicios públicos señalados en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de tener competencias concurrentes con los gobiernos estatal y federal para atender problemáticas específicas.

A su vez, establece en su fracción primera que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa. Con este mandato no sólo se reconoce al municipio como un orden de gobierno, sino que la función de gobernar implica contar con el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos a las personas y, por lo tanto, ser una instancia competente para impulsar políticas públicas para este fin.

Asimismo, en su fracción segunda establece la facultad de los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. De esta disposición constitucional se desprende que el municipio, y en tanto orden de gobierno, tiene facultades exclusivas para la creación de reglamentos municipales y demás ordenamientos jurídicos que normen al gobierno, sus funciones y servicios, así como las relaciones entre sus habitantes y para con el gobierno mismo.

De igual forma, los ayuntamientos están facultados para crear reglamentos sobre los derechos y obligaciones de las mujeres y los hombres que laboran en la administración pública, así como regular las condiciones generales de trabajo de las servidoras y servidores públicos.

El cabildo puede aprobar la creación de comisiones y unidades administrativas que considere necesarias para el funcionamiento del gobierno municipal, orientadas al cumplimiento de los

objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, tales como las regidurías y comisiones para la igualdad de género e Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres está reconocido en diversos documentos internacionales, pero al final este derecho sólo se hará efectivo si hay políticas públicas y programas sociales que contribuyan a ello. No obstante, la travesía para que fueran reconocidos por los gobiernos tiene valor en sí debido al contexto en el que las mujeres, principalmente ellas, lucharon por el reconocimiento de tales derechos.

El fin es conformar políticas públicas locales con una perspectiva de género y adecuar las normas y programas para que sean redistributivos y focalizados. Para desarrollar este tipo de políticas se requieren múltiples acciones que incluyen en el largo plazo cambios estructurales en las organizaciones, la incorporación y transversalización del enfoque de género en todas las acciones de gobierno, y por último la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública. En el corto plazo se hace necesario transformar la forma como se conciben los problemas, rediseñar la estructura de la administración pública, realizar cambios institucionales. Adicionalmente, diseñar políticas de acciones compensatorias para impulsar el desarrollo de las mujeres, además de herramientas que permitan a los generadores de las políticas lograr esta encomienda

En cuanto a la implementación de políticas públicas, las leyes orgánicas municipales han promovido la acción coordinada estatal-municipal mediante la suscripción de convenios, así como la creación de organismos con alta potencialidad intergubernamental como los descentralizados, las empresas paramunicipales y los fideicomisos públicos.

En este sentido, el municipio también es un espacio privilegiado para la acción pública para cerrar las brechas existentes en razón del género y detonar el desarrollo humano sustentable y la igualdad entre mujeres y hombres, pues constituye el medio, el entorno inmediato de las personas, donde cada una puede encontrar oportunidades reales de desarrollo.

Introducir la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en el municipio significa promover la igualdad, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación de género, lo que implica el ofrecer una lectura de desarrollo que incorpore el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres a cada problema, a cada alternativa de solución, así como a cada uno de los elementos y etapas del proceso de formulación de las políticas públicas locales.

Así como, reconocer y respetar los intereses de mujeres y hombres, incluyéndolos de manera igualitaria en los planes, programas y proyectos, a partir del reconocimiento de su diversidad económica, cultural y territorial.

En la erradicación de la discriminación, la sociedad debe comenzar por reconocer las circunstancias que han limitado el desarrollo de las mujeres con relación al de los hombres, tales como creencias, formas de pensar, usos y costumbres, en las que la discriminación se refleja como un hecho natural, justificable inclusive. Este conjunto de prácticas e ideas es uno de los principales obstáculos del desarrollo humano.

Fortalecer la participación equitativa de las mujeres en los ámbitos del espacio local puede ser la vía de empoderamiento que transforme las estructuras sobre las que se asienta la discriminación y en las que la condición social de las mujeres es afectada.

Parte fundamental del trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres es proponer los mecanismos para la transversalidad y la institucionalización, para lo cual será importante ampliar su capacidad de gestión y hacer alianzas en favor de la igualdad entre las y los integrantes del cabildo y de la administración pública municipal.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres establece que los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, deben conducir la política nacional en esta materia. En ese sentido, la incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de estas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

En este orden de ideas, las instancias municipales de las mujeres se perciben como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad, transversalizar la perspectiva de género y coadyuvar en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las instancias municipales de las mujeres son el mecanismo institucional para integrar la perspectiva de género de manera transversal en las tareas de la planeación y gestión municipal y para proponer políticas públicas, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a cerrar las brechas de género. Su óptimo funcionamiento depende en gran medida de dotarlas de capacidad de decisión, con recursos presupuestarios y personal profesionalizado en género, así como oportunidades para influir en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

Son dos los campos donde el reto de hacer realidad la igualdad de género debe iniciarse: en cada una de las materias de la política municipal como en salud, educación, medio ambiente, economía, seguridad, etc. y en la vida interna del municipio, llamada cultura institucional; para ambos cobra especial importancia la formulación del presupuesto, ya que es por este medio como llega a concretarse cualquier plan, más aún cuando el contexto característico de la hacienda pública es el de la escasez o insuficiencia de recursos.

Los presupuestos sensibles al género visibilizan los gastos e inversiones desagregadas por sexo, ya que se ha puesto en evidencia que estos no han beneficiado por igual a mujeres y a hombres.

Las acciones más comunes que promueven presupuestos sensibles al género son la etiquetación del gasto, dirigida a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y su posición de género, y la transversalidad en la programación y presupuesto, para cumplir con los objetivos y metas de la planeación, además de dar seguimiento mediante el monitoreo y el análisis de la distribución de los recursos y su impacto.

La incorporación de la perspectiva de género favorece la construcción de ciudadanía y de procesos participativos en el municipio, porque además de incluir las voces de sus habitantes, en particular de

las mujeres, aporta elementos de corresponsabilidad y gobernabilidad en el espacio local, directa o indirectamente.

En este sentido, la unidad espacial donde se observan los avances concretos del desarrollo humano son los municipios, en tanto que son las instancias de representación política y de administración del territorio a las que corresponde atender directamente los asuntos públicos de la vida cotidiana de la población.

Plan Anual de Trabajo con las Instancias Municipales de las Mujeres 2021

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

EJE 1

Institucionalización de la perspectiva de género

El integrar la perspectiva de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social.

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas definió a la transversalización de la perspectiva de género como el proceso para evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de mujeres y hombres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad.

Por su parte, el Consejo de Europa la definió como la reorganización, fortalecimiento, desarrollo y evaluación del proceso de las políticas públicas, a fin de que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas las políticas, a todos los niveles y en todas sus fases, por los actores normalmente involucrados en su elaboración.

Asimismo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo refiere que la transversalización de la perspectiva de género tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización.

El abordar esta temática obedece por un lado a que uno de los pilares que sostienen los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública de los gobiernos es la capacitación especializada en temáticas de género que tienen como objetivo transformaciones culturales que eliminan los estereotipos de género, el sexismo en el uso del lenguaje, la invisibilización del trabajo y las desigualdades en el ejercicio del poder en contra de las mujeres.

En por ello, que es fundamental el contar con servidoras y servidores públicos con una visión de derechos humanos y perspectiva de género para consolidar compromisos y metas planteadas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en los procesos de planeación y diseño de presupuestos en las organizaciones gubernamentales.

En la Plataforma de Acción de Beijing, por ejemplo, se establece la obligación de los estados de impartir enseñanza y capacitación sobre derechos humanos en que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género a los funcionarios públicos.

EJE 2

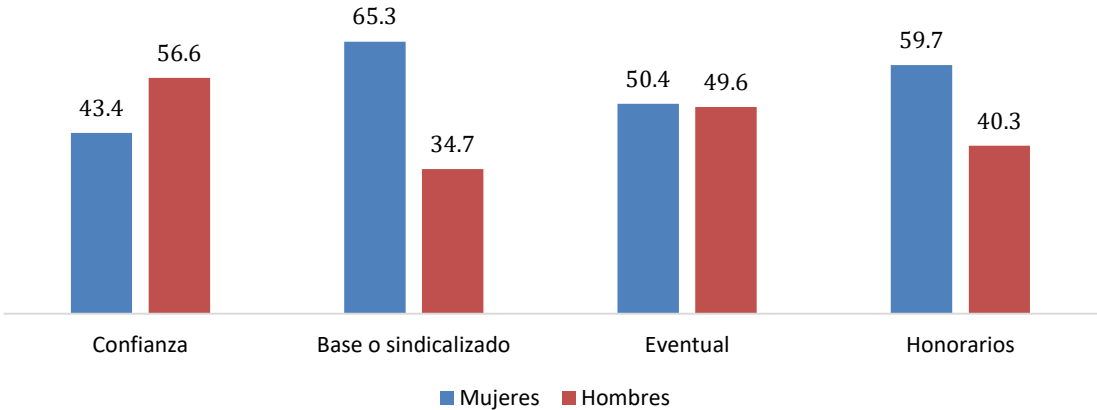
Desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos en condiciones de igualdad y sin discriminación

Durante las últimas décadas, la participación de mujeres en el trabajo remunerado sigue siendo muy por debajo de la participación de hombres debido a muchos factores como la discriminación en las prácticas de contratación, remuneración, movilidad y ascenso; las condiciones de trabajo inflexibles; la insuficiencia de servicios tales como los de guardería, así como la distribución inadecuada de las tareas familiares en el hogar, entre otros.

“La creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo en un contexto donde se mantiene la expectativa social de que sean ellas las principales proveedoras de cuidado familiar invariablemente genera desigualdad. Esta se expresa no solo en una inserción laboral diferente y en brechas salariales sino también en una participación ocupacional segregada verticalmente. Una manifestación clara de la segregación vertical es la diferencia de género en el acceso a puestos de decisión. (CEPAL, 2014: 3)”

La disparidad entre el porcentaje de hombres y mujeres en posiciones jerárquicas es significativa, pues según datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019, presenta que en el Estado de Guanajuato el 43.4 por ciento de los puestos de confianza están ocupados por una mujer, mientras que el 56.6 por ciento restantes por hombres, lo que representa una diferencia de 13.2 puntos porcentuales; situación que se presenta a la inversa en el resto de los puestos, donde representa más del 50 por ciento: base o sindicalizado 65.3 por ciento, eventual 50.44 por ciento y de honorarios 59.7 por ciento.

Gráfica 1. Proporción de mujeres y hombres en la administración pública estatal, según tipo de puesto 2019.



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. 2019. Tabulados básicos

Todas las personas, en algún momento de nuestra vida, requerimos cuidados y más tratándose de una crisis sanitaria: Infantes, niñas, niños, adolescentes, personas con enfermedades, con discapacidad y las personas adultas mayores requieren de algún tipo de cuidado, que puede ir desde requerir tiempo y presencia física de una persona, hasta atención especializada para tratar algún padecimiento.

El trabajo de cuidados, económicamente engloba una serie de actividades que en su mayoría no son remuneradas y se atribuye socialmente la responsabilidad de su ejecución a las mujeres, considerando que donde se realizan la mayoría de estas acciones es en el espacio privado, aquel que le fue asignado a la mujer, en oposición al espacio público como dominio de los hombres.

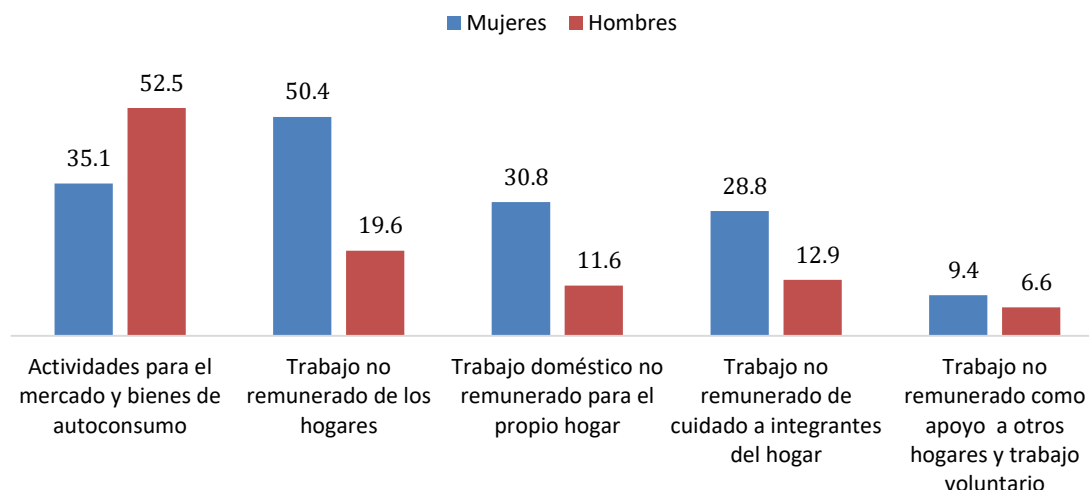
Este tipo de trabajo, se define como una función social que integra actividades, bienes y relaciones con el objetivo de brindar bienestar a las personas; dentro de estas actividades se incluyen la alimentación, el abrigo, la higiene y el acompañamiento, así como el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas a través de la crianza (Rico y Robles, 2016).

Aún ahora, con los últimos resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, en México se considera que la principal ocupación de las mujeres es el trabajo no remunerado, ya sea doméstico o de cuidados, pues en él se concentran el mayor promedio de horas invertidas por parte de las mujeres para su realización, en comparación con los hombres.

Indicador el promedio de horas dedicado por mujeres y hombres a la realización de trabajo no remunerado, como un elemento para medir la igualdad de género en los países.

De esta manera, las mujeres dedican 35.1 horas semanales en promedio para la realización de actividades para el mercado y bienes de autoconsumo, mientras que los hombres invierten 52.5 horas promedio en este tipo de ocupación; pero esta distribución se invierte si consideramos el tiempo que emplean las mujeres para realizar trabajo no remunerado, que equivale a 50.4 horas semanales en promedio, al tiempo que los hombres asignan solo 19.6 horas semanales.

Gráfica 2. Promedio nacional de horas dedicadas a la semana por tipo de trabajo

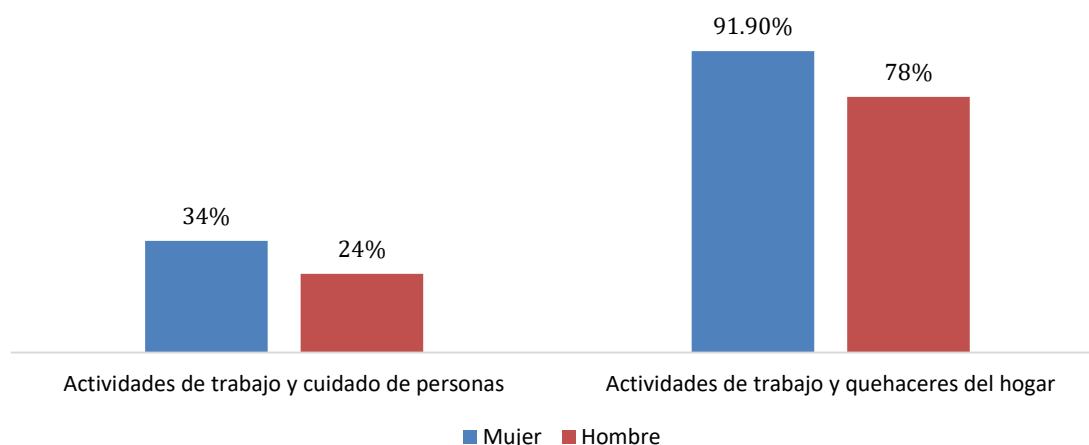


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019. Tabulados básicos

Ahora bien, la pandemia por Covid-19 aumentó la demanda de trabajo de cuidado no remunerado al interior de los hogares, haciendo que las mujeres realizaran una doble y triple jornada de trabajo; además de tener más probabilidades de ser infectadas por el virus, debido precisamente a sus funciones con cuidadores dentro de sus familias y trabajadoras sanitarias de primera línea.

Esta contingencia vino a sobrecargar el trabajo doméstico y con ello el tiempo de las mujeres; pues, según la (ECOVIND-ML) de las personas ocupadas que trabajaron desde su casa durante la contingencia el 34 % de las mujeres refieren haber realizado además de su trabajo actividades propias del cuidado de personas, frente al 24 % de los hombres que dijo realizar estas acciones; al tiempo que el 91.9 % de las mujeres dice realizar quehaceres del hogar, además de las actividades propias de su empleo, mientras que el 78 % de hombres realizan dichas tareas.

Gráfica 3. Porcentaje de personas que trabajaron desde su casa y refirieron realizar actividades de cuidados



Fuente: INEGI. Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral (ECOVIM-ML). Indicadores básicos.

Lo anterior genera una diferenciación sistemática entre las oportunidades de mujeres y hombres, ya que limita sus capacidades y decidir sobre sus propias trayectorias de vida, lo que en última instancia impide su adecuado desarrollo humano (CEPAL, 2014: 3)

Los medios de comunicación se vuelven un aliado o un obstáculo en este tema, siendo que los contenidos reproducen imágenes que vulneran los derechos humanos de las mujeres, al reproducir roles y estereotipos de género que limitan el campo de acción de estas.

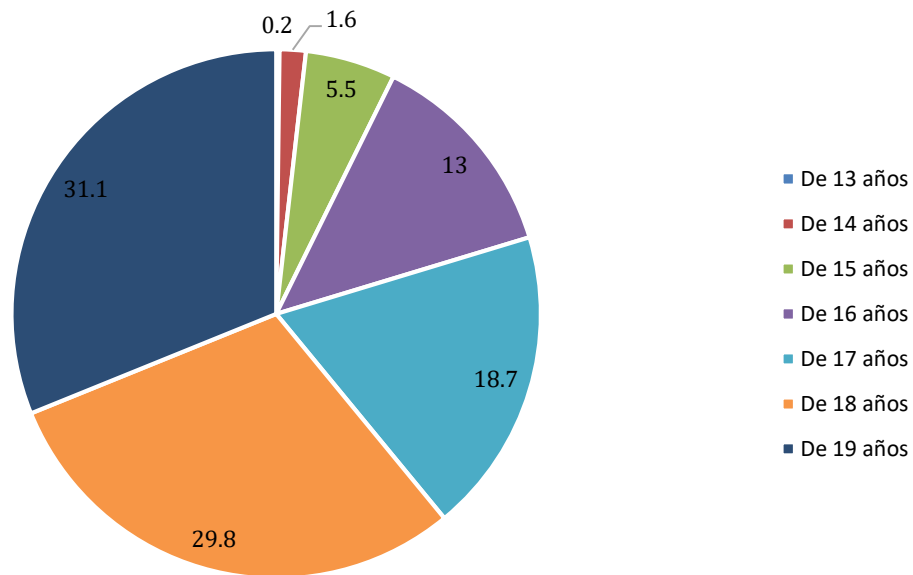
Así como el cuidado de trabajo, se debe considerar también el tema de la planificación familiar con una perspectiva de género, pues en este caso se suele dejar la responsabilidad de la concepción a las mujeres, cuando no es propiamente así, pues según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica 2019, el 67.2 por ciento de las mujeres de 15 a 49 años no utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, cifra que se coloca 7.8 puntos porcentuales por arriba de la media nacional, que se ostenta en 59.4 por ciento.

Lo anterior puede tener una relación con los casos de embarazo adolescente que según INEGI para en el 2019 a nivel nacional el 16.6 por ciento de las niñas/niños nacidos, tuvieron como madre a una mujer menor de 19 años de edad. Para el estado de Guanajuato, esta cifra se encuentra alineada al ser también de 16.4 por ciento, es decir, de los 110 mil 159 nacimientos en la entidad, 18 mil 053 fueron en una mujer menor de 19 años.

Desagregando el número de nacimientos, según la edad de la madre tenemos que la mayoría de los nacimientos se registraron en mujeres de 18 años, representando el 29.8 por ciento. Sin embargo, la información proporcionada por INEGI, deja ver que durante ese año, se registraron nacimientos en niñas de a partir de los 13 años.

De igual forma, es fundamental abordar este tema desde una perspectiva de género y no solo como un tema de mujeres, en el que a ellas por sus condiciones biológicas se les responsabiliza del control natal, pues es a ellas a quienes se les cuestiona sobre el uso o no de métodos anticonceptivos, así como sus motivos; tal como se presenta en el reciente ejercicio de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica 2019.

Gráfica 4. Estatal. Distribución porcentual de mujeres según la edad cumplida en años al momento del nacimiento de su hija/o, 2019.



Fuente: INEGI. Registros Administrativos. Natalidad. 2019. Datos interactivos

El ámbito de la educación tiene un impacto directo en la movilidad social y la igualdad de oportunidades, considerando que el nivel educativo es trascendental para acceder a la mayoría de los puestos de trabajo calificado. Es así que, las oportunidades no se distribuyen de manera uniforme, sino que la existencia de desigualdades en este ámbito influye directamente en las oportunidades de desarrollo de la población; en este caso la desigualdad de género edifica barreras de acceso al rendimiento económico, la salud, calidad de vida y participación ciudadana.

Existe una percepción del entorno escolar diferenciada, según sea niña o niño quien en él se desenvuelve; pues es su sexo la principal referencia de las experiencias y conocimientos a adquirir, siendo que los procesos educativos actuales siguen siendo afectados por prácticas sexistas y discriminatorias que hacen una diferenciación entre mujeres y hombres al motivar en ellas una inteligencia emocional que les permita ejercer el rol de reproductoras sociales; mientras que en ellos se inculca la inteligencia lógica, con el objetivo de formar buenos proveedores.

Lo anterior tiene eco si consideramos que las áreas de estudio con mayor matrícula de mujeres para el ciclo escolar 2017 - 2018 es el área de la educación, donde el 74.4 por ciento de las personas matriculadas son mujeres. Mientras que en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación el 75.9 por ciento son hombres, mientras que el 24.1 son mujeres. (IMUJERES e INEGI, 2020).

Dicha selección de licenciaturas atiende frecuentemente a lo que socialmente se espera que sean ocupaciones masculinas y femeninas, no por las ventajas comparativas de las personas o por las características de los mercados de trabajo locales. Siendo que las mujeres tienden a ocuparse de los cuidados, que incluyen la educación y la salud, mientras los varones se concentran en las ciencias exactas, las naturales y las ingenierías (COLMEX, 2018).

La igualdad de género se enmarca como la clave para lograr sociedades inclusivas, consolidar economías equitativas y sostenibles, al tiempo que permite avanzar en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, mujeres y niñas en todos los rincones del mundo, se ven expuestas a múltiples desigualdades y formas de discriminación, mismas que han sido mayormente evidenciadas durante el periodo de confinamiento derivado de la pandemia por Covid-19, al dejar en claro que pese a sus conocimientos, habilidades y experiencias, no se encuentran debidamente representadas en la toma de decisiones y ocupan los trabajos de baja calidad y en situaciones que las expone a riesgos de contagio, desventajas, mayor discriminación y nivel de vulneración.

Cuenta de lo anterior, son las cifras presentada por la Encuesta Telefónica sobre Covid-19 y Mercado Laboral (ECOVID-ML) elaborada por el INEGI en abril del 2020, donde se muestra que a nivel nacional el 36.4 % de las mujeres es económicamente activa, es decir que cuenta con un trabajo o se busca activamente uno; frente al 69.1 % de los hombres económicamente activos, teniendo una diferencia de 32.6 puntos porcentuales.

Ahora bien, del total de mujeres de 18 años y más económicamente activas, que se encuentran ocupadas, la mayoría de ellas se encuentran empleadas en sector servicios, representando el 50.6 %; mientras que las actividades de comercio son la segunda ocupación que más desempeñan, mismas donde se emplea el 21.5 %. Siendo así, el 72.2 % de las mujeres económicamente activas se ocupan en las actividades que se han visto mayormente afectadas en su ejecución por las medidas de prevención ante el Covid-19; mientras que este porcentaje en el caso de los hombres asciende al 51.6 %, dando una diferencia porcentual de 20.6 puntos porcentuales.

Durante el periodo de confinamiento en el que nos encontramos, a nivel nacional del total de mujeres de 18 años y más que contaban con un trabajo, el 23.2 % presentan la condición de ausencia laboral o bien suspensión laboral, de las cuales el 94 % refiere tener esta condición a causa del Covid-19; mientras que la suspensión laboral en hombres es menor, al colocarse en un 20.9 %, teniendo una diferencia de 2.3 puntos porcentuales.

EJE 3

Provisión de servicios de calidad, especializados y multidisciplinarios con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Considerando que la violencia hacia las mujeres se basa en una estructura social que segrega las actividades de mujeres y hombres otorgándoles un valor diferente en la jerarquía de puestos, poder, recursos y decisiones; en donde uno de los grupos se ve favorecido por encima del otro, por lo que la violencia basada en el género se desprende de la concepción social de lo que significa ser mujer o ser hombre.

De esta manera, la violencia que se ejerce hacia las mujeres se desprende de las interacciones de ellas en un contexto de desigualdad frente a los hombres, relaciones que tienen como fin “demostrar hombría y poder de dominio hacia las mujeres o hacia otros hombres, para imponer la voluntad y

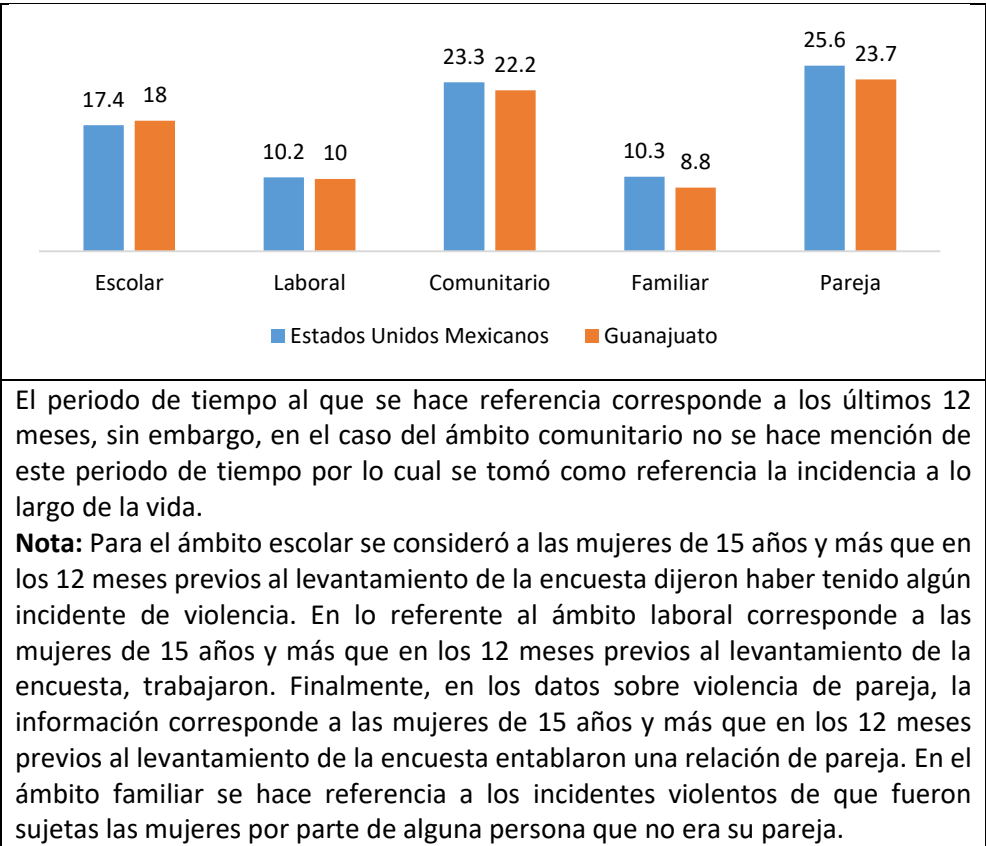
deseos del hombre-macho, a las mujeres del entorno o a hombres considerados débiles” (INMUJERES, 2012: 11). Estas prácticas y conductas transmitidas basadas en relaciones de poder, se transmiten de generación en generación.

En este tenor, en el estado de Guanajuato el 37.8 % de las mujeres de 15 años y más que refirieron una situación de violencia, mencionaron a su pareja como el agresor; mientras que el 51.5 % dijo haber sido violentada por otros agresores.

En el estado de Guanajuato para el año 2016, según los resultados de la ENDIREH se sabe que el ámbito en el que las mujeres refieren una mayor prevalencia de actos violentos es el de pareja al registrar el 23.7 % entre las mujeres de 15 años y más que entablaron una relación de pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Seguido del ámbito comunitario en el que el 22.2% de las mujeres de 15 años y más dijeron haber tenido algún incidente de violencia a lo largo de su vida.

El ámbito que registra la menor prevalencia de violencia es el familiar, donde se reporta que el 8.8 % de las mujeres de 15 años y más dijeron haber sido violentadas por alguna persona integrante de su familia, que no es su pareja.

Gráfica 1. Estatal. Prevalencia de la violencia según ámbito de ocurrencia en las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. 2016.

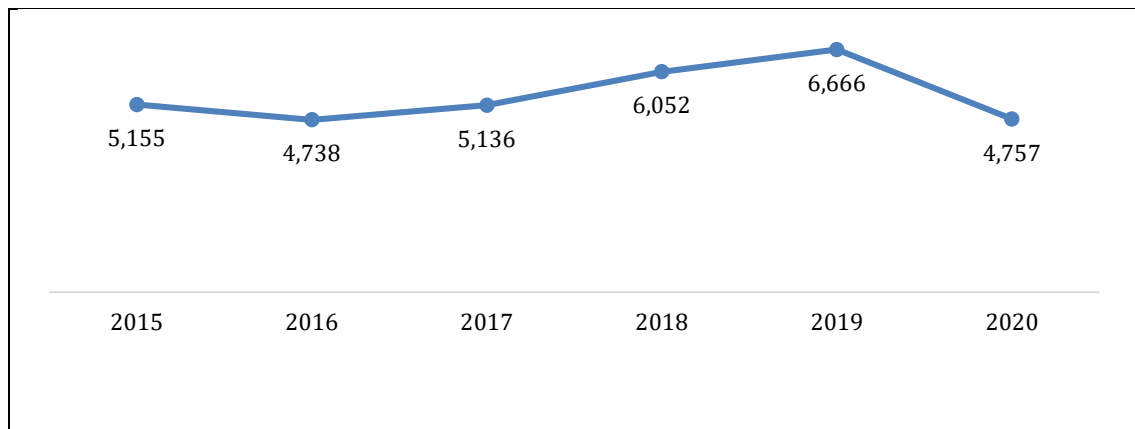


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

La violencia hacia las mujeres no se presenta siempre de la misma manera es por esta razón que se reconocen distintos tipos de violencia, como: la psicológica, la física, la patrimonial, la económica, la sexual, la laboral, la docente, la obstétrica y la feminicida; mismos que se encuentran reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2015).

En relación a lo anterior, como parte de violencia física, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presenta el indicador de lesiones dolosas en las que la víctima fue una mujer y en relación a su situación histórica presenta un incremento de 29.31 por ciento del año 2015 al 2019 pues se pasó de registrar 5 mil 155 casos a 6 mil 666 en 2019. Para al año 2020 se presenta una tendencia a la baja si consideramos que al 31 de noviembre de ese año se contabilizaban 4 mil 757 víctimas mujeres por este delito.

Gráfica 2. Estatal. Lesiones dolosas de mujeres. 2015 - 2020.



Nota: La información correspondiente al 2020 se presenta con corte al 31 de noviembre del año.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres [Recurso electrónico disponible en: <https://drive.google.com/file/d/15E9SyCAYgAhFJm01HiV8WyN5LHe-qxHW/view>]

La violencia deriva de la invisibilidad que se le da al pensar que este hecho corresponde al ámbito privado y que el resto de la sociedad no debe inmiscuirse; de su normalización basada en el sistema patriarcal que autoriza al hombre a ejercer la violencia contra la mujer como un correctivo del comportamiento de ésta, de manera que se adecue a lo que se espera de ella en su rol de madre, esposa y ama de casa; del mismo modo, dota al hombre del poder para controlar la vida de las mujeres.

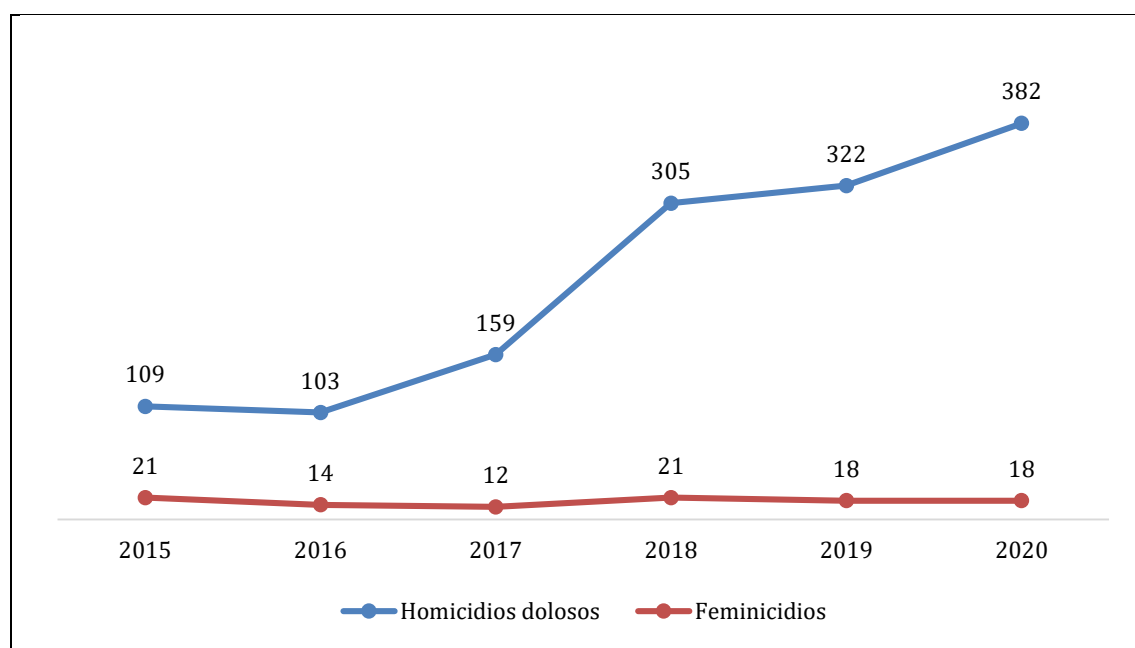
También puede considerarse como resultado de la impunidad, ya que si lo anterior es visto como “natural” o “privado” no puede ser juzgada como violación de derechos y por lo tanto no puede ser acreedora a una sanción.

De esta manera los asesinatos de mujeres son el último eslabón de una serie de abusos en su contra, constituyéndose como “la expresión extrema del poder sobre la mujer, legitimado por una percepción social tolerante desvalorizadora, hostil y degradante hacia las mujeres” ONUMUJERES, 2012: 16).

En el estado de Guanajuato se ha registrado un aumento de defunciones por homicidios de mujeres del 195.41 por ciento, del 2015 al 2019, que va de 109 casos en el año 2015 a 322 en el 2019; en la siguiente gráfica se puede observar que el principal aumento se dio en el 2018 y se ha mantenido al alza desde ese momento, concretado 382 casos al 31 de noviembre del 2020.

De forma comparada, en relación al número de feminicidios acontecidos, se presenta un descenso en los registros, pues en el 2015 se registraron 21 casos, mientras que para el 2019 se contabilizan 18, presentando así una disminución del 14.28 por ciento. Dicha cifra se mantiene igual al 2020 con corte al 31 de noviembre.

Gráfica 3. Estatal. Homicidios dolosos de mujeres y feminicidios. 2015 - 2020.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres [Recurso electrónico disponible en: <https://drive.google.com/file/d/15E9SyCAYgAhFJm01HiV8WyN5LHe-qxHW/view>]

Es común que se responsabilice a las mujeres por la violencia que experimentan en el ámbito comunitario, al juzgar si estaba o no acompañada, la forma de vestir, la hora por la que transitan o los espacios que frecuentan; lo que no hace más que reproducir estereotipos que dictan lo que deben o no hacer las mujeres y los hombres en los espacios públicos.

Dentro de estos espacios muchas veces se excluye a las mujeres de la toma de decisiones, al tiempo que se les coarta su libertad de opinión al no permitirles expresar sus necesidades e intereses.

Dado lo anterior, se debe reconocer que la violencia en este ámbito afecta de manera diferente a mujeres y hombres pues ellas se ven expuestas con mayor frecuencia a episodios de violencia sexual lo que en consecuencia obstaculiza el ejercicio pleno de sus derechos humanos, pues limita la realización de sus actividades cotidianas al llevarlas a evitar ciertos espacios, “muchas mujeres tienen un mapa específico de su mundo, en el que hay lugares a los que renuncian o por los que circulan porque forman parte de su vida cotidiana pero que en el fondo de su experiencia están mediatizados por miedos” (Torres Falcón, 2010).

La violencia dentro de este ámbito es una cuestión de derechos humanos porque limita la capacidad de las víctimas de salir en público, especialmente a las mujeres; siendo que es una práctica no deseada, que genera un impacto psicológico negativo y cuyos efectos se reflejan en acciones como:

- Cambiar los recorridos habituales por temor a reencontrarse con el o los agresores.
- Modificar los horarios en que transita por el espacio público.
- Preferir caminar en compañía de otra persona.
- Modificar su modo de vestir buscando desincentivar el acoso

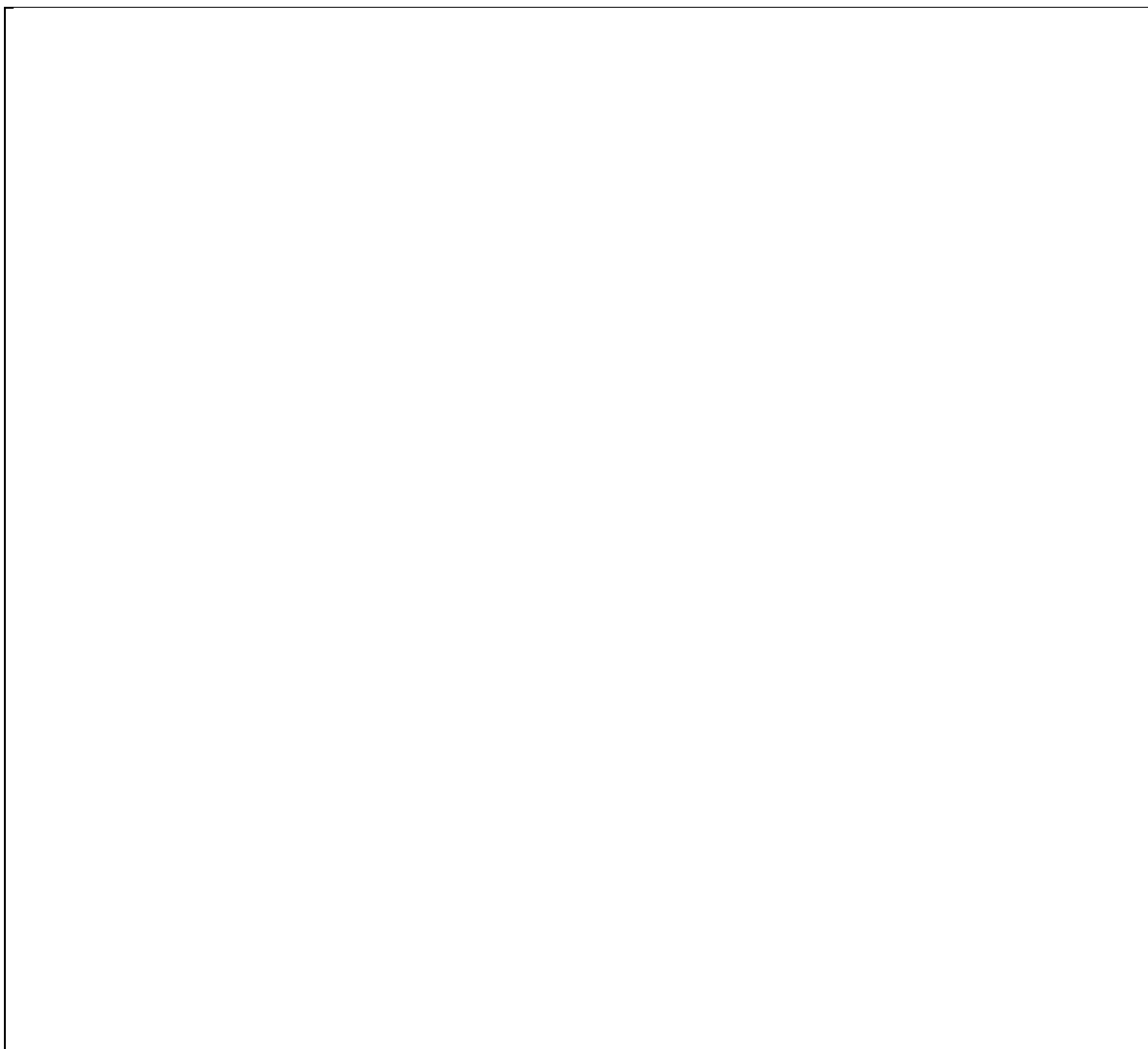
De igual manera, la ENVIPE 2019 aborda el tema de las actividades que se han dejado de realizar por parte de la población encuestada, en relación a su percepción de seguridad. De esta manera, tenemos que en el estado de Guanajuato la actividad en mayor medida afectada es la de permitir que sus hijos menores de edad salgan con el 71.5 por ciento de las mujeres y el 66.4 por ciento de los hombres que evitan realizar la misma actividad; mientras que la acción que menor afectación presenta es el ir a la escuela, con el 7.6 por ciento de las mujeres encuestadas y el 9.6 por ciento de los hombres encuestados ya que refieren haber dejado de asistir por temor a ser víctima de algún delito.

Otra actividad que es importante destacar y que cuenta con la mayor brecha de género, al igual que el hecho de permitir que los hijos menores de edad salgan, es llevar tarjetas de crédito o débito, pues el 53.7 por ciento de las mujeres encuestadas mencionaron dejar de realizar esta acción; mientras que el 36.8 por ciento de los hombres encuestados hicieron referencia a esta actividad, representando lo anterior una diferencia de 16.9 puntos porcentuales entre mujeres y hombres.

En este sentido, podemos observar que las mujeres son las que en mayor proporción mencionan haber cambiado sus rutinas o dejado de realizar las actividades mencionadas por miedo a ser víctimas de un delito en relación a los hombres, lo cual refleja el hecho de que los hombres se sienten más seguros que las mujeres al hacer uso de los espacios públicos.

Gráfica 4. Población de 18 años y más por actividad cotidiana, según condición de haberla dejado

de realizar por temor a ser víctima de algún delito. 2018.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE).
Tabulados Básicos.

De esta manera la violencia que perjudica directamente a las mujeres en el ámbito comunitario y las invita a replantearse su libre movilidad, pone en entredicho el reconocimiento de su ciudadanía, quienes tienen derecho y quienes no a pertenecer a la ciudad y con ello quien son objetos de derechos y quienes no; por lo cual se refuerza el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia.



EJE 1

Institucionalización de la perspectiva de género

Acciones

- 1.1. Impulsar la conformación de los sistemas municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- 1.2. Impulsar la conformación de consejos municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- 1.3. Conformación de Grupos Municipales de Prevención de Embarazo Adolescente GMPEA.
- 1.4. Realizar Mesas Interinstitucionales de las Unidades Especializadas de Prevención y Atención de la Violencia de Género.



EJE 2

Desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos en condiciones de igualdad y sin discriminación

Acciones

- 2.1. Impulsar la formación a los Grupos Municipales de Prevención de Embarazo Adolescente GMPEA en la metodología de Prevención de Embarazo Adolescente desde el enfoque de las masculinidades.
- 2.2. Realizar jornadas lúdico-recreativas para la difusión de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos de las mujeres y derechos de las víctimas.
- 2.3. Impulsar la formación en derechos sexuales y reproductivos para niñas y adolescentes a través de la Escuela de liderazgo adolescente.
- 2.4. Realizar talleres de Prevención de Embarazo Adolescentes desde el enfoque de las masculinidades para adolescentes y jóvenes de nivel básico y medio superior.
- 2.5. Implementar la Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres a Servicios de Salud en condiciones de Igualdad, libres de discriminación y violencia.



EJE 3

Provisión de servicios de calidad, especializados y multidisciplinarios con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Acciones

- 3.1. Impulsar la iniciativa para incluir la sanción administrativa de acoso sexual en la vía pública en los bandos o reglamento municipal.
- 3.2. Realizar el Protocolo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual.
- 3.3. Impulsar la formación de facilitadores municipales en el Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia con efecto multiplicador.
- 3.4. Realizar 10 jornadas con los mecanismos de adelanto para las mujeres de los 46 municipios para implementar los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y ámbitos, con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad.

Anexo

- 1.1. Impulsar la conformación de los sistemas municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 1.2. Impulsar la conformación de consejos municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

1.3. Conformación de Grupos Municipales de Prevención de Embarazo Adolescente GMPEA

- Vinculaciones para la creación e instalación de GMPEA con Presidencia municipal e IMM, mayo.
- Reunión con titulares de las IMM correspondientes para vinculación con municipio, mayo 2- junio 3.
- Reunión con municipio para presentación de trabajo GMPEA, mayo 2 y junio 3.
- Capacitación y sensibilización sobre ENAPEA y embarazo en adolescentes, mayo 2- junio 3.
- Asesoría para la creación de plan de trabajo y lineamientos, junio.
- Firma de Acta de Instalación, julio.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

1.4. Realizar Mesas Interinstitucionales de las Unidades Especializadas de Prevención y Atención de la Violencia de Género.

- Identificar los municipios que cuentan con UAE, febrero.
- Convocar a los municipios y al personal que se encuentra adscrito en las UAE para las mesas de coordinación, marzo.
- Taller para las IMM de inducción a las mesas de seguimiento, marzo y abril.
- Realizar mesas de coordinación y seguimiento a casos con las UAE municipales, marzo abril mayo junio.
- Seguimiento a las mesas julio y agosto.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

2.1. Impulsar la formación a los Grupos Municipales de Prevención de Embarazo Adolescente GMPEA en la metodología de Prevención de Embarazo Adolescente desde el enfoque de las masculinidades.

- Vinculación para la capacitación a Grupos Municipales a través de las IMM, febrero- abril.
- Gestiones requeridas para el desarrollo de la capacitación, febrero, abril y junio.
- Capacitar a Grupos Municipales en prevención de abuso sexual y la metodología de prevención del embarazo en adolescentes desde el enfoque de las masculinidades, febrero, abril y junio.
- Entrega de constancia de participación, febrero, abril y junio.
- Registro de Grupos municipales capacitados, febrero, abril y junio.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

2.2. Realizar jornadas lúdico-recreativas para la difusión de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos de las mujeres y derechos de las víctimas.

- Difusión de la Oferta Institucional que establece el objetivo y logística de las Jornadas lúdico-recreativas para la difusión de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos de las mujeres y derechos de las víctimas, con actores sociales específicos. Febrero.
- Realizar vinculaciones con INGUDIS, INAEBA, Gerontológicos y el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes, para la realización de las actividades. Febrero.
- Desarrollo de las Jornadas Lúdico-Recreativas con personas de distintos grupos sociales. Febrero a octubre.
- Sistematización de la evidencia del desarrollo de las Jornadas Lúdico-Recreativas. Octubre.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

2.3. Impulsar la formación en derechos sexuales y reproductivos para niñas y adolescentes a través de la Escuela de liderazgo adolescente.

- Realizar la vinculación y gestión para la convocatoria a participantes, febrero.
- Seguimiento a la vinculación, marzo a septiembre.
- Otorgar usuario y contraseña a participantes, marzo a septiembre.
- Formación de niñas y adolescentes a través de la plataforma virtual, marzo a septiembre.
- Evaluar el conocimiento adquirido de niñas y adolescentes participantes, marzo a sep.
- Entrega de constancia de participación a participantes que concluyeron curso y aprobaron evaluación de conocimientos, marzo a septiembre.
- Registro de las niñas y adolescentes formadas en derechos sexuales y reproductivos a través de la plataforma, marzo a septiembre.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

2.4. Realizar talleres de Prevención de Embarazo Adolescentes desde el enfoque de las masculinidades para adolescentes y jóvenes de nivel básico y medio superior.

- Seguimiento a la vinculación con la persona enlace para establecer la fecha de realización de cada taller. Febrero.
- Impartición de los talleres. Febrero a junio.
- Aplicación de Pre test. Febrero a junio.
- Aplicación de Post test. Febrero a junio.
- Aplicación de la evaluación de satisfacción. Febrero a junio.
- Generar reporte de cada taller. Febrero a junio.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

2.5. Implementar la Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres a Servicios de Salud en condiciones de Igualdad, libres de discriminación y violencia.

- Investigación documental centrando principalmente en las áreas de oportunidad de acceso a los servicios de salud para las mujeres.
- Vinculación con Secretaria de Salud para búsqueda de servicios para poder ofertar en la Estrategia buscando acciones integrales que abonen a la salud de las mujeres como mastografías, pruebas de VPH, Papanicolaou.
- Elección de acciones de prevención para impartirse durante los traslados de las mujeres participantes abonando en temas de salud, salud sexual y reproductiva, derechos humanos de las mujeres.
- Coordinación con las distintas áreas del IMUG para poder ofertar servicios durante los traslados con las mujeres participantes.
- Generación de la Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres a Servicios de Salud en condiciones de Igualdad, libres de discriminación y violencia.
- Revisión.
- Vinculación con instancias municipales para generar grupos de mujeres participantes.
- Implementar la Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres a Servicios de Salud en condiciones de Igualdad, libres de discriminación y violencia.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

3.1. Impulsar la iniciativa para incluir la sanción administrativa de acoso sexual en la vía pública en los bandos o reglamento municipal.

- Documentar desde el enfoque teórico la temática del acoso sexual en la vía pública, enero, febrero.
- Sistematizar la información teórica y elaboración de la ruta crítica para la promoción de las IMM, febrero, marzo.
- Elaborar la iniciativa para incluir la sanción administrativa de acoso sexual en la vía pública en los bandos o reglamentos municipales, marzo, abril.
- Difundir con las IMM, a través de una reunión mensual de trabajo, la iniciativa para incluir la sanción administrativa de acoso sexual en la vía pública en los bandos o reglamentos municipales, abril y mayo.
- Dar seguimiento a las propuestas elaboradas por los municipios, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

3.2. Realizar el Protocolo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual.

- Conjuntar información para contenido de modelo, febrero.
- Propuesta de Modelo para la Implementación del Protocolo Municipal, marzo.
- Revisión de la propuesta de Modelo, abril.
- Corrección y solvatación de observaciones realizadas sobre el modelo, abril.
- Presentar modelo para implementación de protocolo municipal, abril, mayo, junio, julio.
- Seguimiento a Instancias Municipales para la implementación del modelo, junio, julio agosto y septiembre.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

3.3. Impulsar la formación de facilitadores municipales en el Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia con efecto multiplicador.

- Presentación del Modelo de atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres a Instituciones del ámbito público o privado que juzguen, supervisen, investiguen y sancionen la violencia en contra de las mujeres, 23 febrero, 23 marzo.
- Acuerdos y calendarización para la capacitación del Modelo de atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres, marzo.
- Contacto con Personas capacitadas en el ámbito público anteriormente en el modelo de atención para el seguimiento o actualización de la capacitación, febrero, marzo.
- Capacitación en el Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres, marzo, abril.
- Seguimiento a la implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de violencia hacia las Mujeres en los 46 municipios, mayo Junio.
- Supervisión de sesiones del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres en municipios implementados, marzo a octubre.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

3.4. Realizar 10 jornadas con los mecanismos de adelanto para las mujeres de los 46 municipios para implementar los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y ámbitos, con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad.

- Elaboración de la propuesta de trabajo para la realización de las jornadas con los temas que se abordarán durante éstas, febrero.
- Realización de la convocatoria dirigida a personal que da atención directa dentro de las instancias municipales del estado de Guanajuato, febrero.
- Implementación de las jornadas, febrero a octubre.

2021	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
enero					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
marzo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
abril				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
mayo					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
junio		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
julio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
agosto						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
septiembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
octubre				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31